



ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

QUE OTORGA: PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.

CUANTIA: 460.000.00

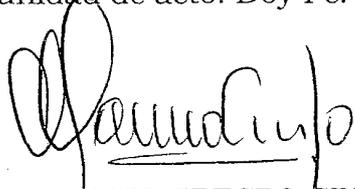
En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de enero de dos mil nueve, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **MAURICIO CRESPO CRESPO**, ecuatoriano, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Coordinador General y como tal Representante Legal de la Compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., en subrogación del Presidente Ejecutivo, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero Mauricio Crespo Crespo, ecuatoriano, de cincuenta y un años de

edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Coordinador General y como tal Representante Legal de la Compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., en subrogación del Presidente Ejecutivo, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **Segunda: Antecedentes.- A)** Plantaciones Malima Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y dos de octubre del año mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y nueve del mismo mes y año, bajo el número doscientos nueve. **B)** La compañía tiene en la actualidad un capital de ochocientos cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientos cuarenta mil participaciones de un dólar cada una. **C)** La Junta General Universal de Socios en sesión de fecha dos de diciembre de dos mil ocho, acordó por unanimidad entre otras cosas: **i)** aumentar el capital social en la suma de cuatrocientos sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 460.000,00), provenientes de las utilidades no distribuidas, en la cantidad de ochenta y siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 87.000,00); y, en la cantidad de trescientos setenta y tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 373.000,00) correspondiente a la Reserva Facultativa, con lo cual el capital social total llegará a la suma de un millón trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,300.000,00); y, **ii)** correlativamente, reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo cuarto, el cual en



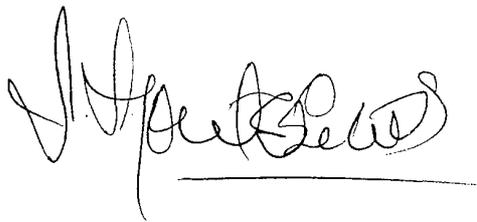
lo posterior, dirá: **Artículo Cuatro.- Capital:** El capital social de la Compañía es de un millón trescientos mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en un millón trescientas mil participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes.”. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Universal, que es anexo para que forme parte integrante de este instrumento. Así mismo, de la citada Acta, se desprende la autorización expresa, conferida al Presidente Ejecutivo y/o al Coordinador General de la Compañía, para que realice todo trámite necesario a fin de legalizar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos respectiva. **Tercera: Cuantía.-** La cuantía es de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 460.000,00) **Cuarta: Declaraciones.-** Ingeniero Mauricio Crespo Crespo, en calidad de Coordinador General y como tal Representante Legal de la Compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., declara: a) Aumentado el capital social y reformado los estatutos, en los términos antes mencionados, y tal como consta en el Acta de Junta General de Socios del dos de diciembre de dos mil ocho, y en el cuadro de integración y aumento de capital que también se adjunta, b) Que la Compañía se encuentra sujeta a control total, c) Declara bajo juramento que su representada la Compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo doscientos veinte y

cinco de la Constitución Política de la República del Ecuador. Que en la actualidad los socios de la compañía Plantaciones Malima Cía. Ltda., son la compañía Camburg Financial Group S.A., que es de nacionalidad de las Islas Vírgenes Británicas, y la inversión que realiza mediante este aumento de capital es una inversión extranjera directa, y el otro socio de la compañía es el señor Marcelo Crespo Vega, quien es de nacionalidad ecuatoriana por lo que su inversión es de carácter nacional. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, abogado matrícula mil doscientos diecinueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



MAURICIO CRESPO CRESPO

010129266-2





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2008**

En el sector de Monjashuaico, parroquia el Cabo, del cantón Paute, a los dos días del mes de Diciembre del dos mil ocho, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA., y, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y los Estatutos que rigen a la Sociedad.

A continuación, la Presidenta, señora Alicia Crespo de Crespo, pide al Presidente Ejecutivo-Secretario, verifique el quórum, estableciéndose que están presentes los siguientes socios: la compañía Camburg Financial Group S.A., legalmente representada por su Director señor Marcelo Crespo Vega, sociedad propietaria de 839.997 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Marcelo Crespo Vega, propietario de 3 participaciones de un dólar cada una, representando en conjunto el 100% del capital social.

La Señora Presidenta declara instalada la sesión e indica que en esta sesión se tratará sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social
2. Autorización al Presidente Ejecutivo y/o al Coordinador General.

De inmediato la Presidenta pone a consideración de la Junta, los diversos puntos que se deben conocer, tratar y resolver, por lo tanto:

1. Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social. la moción de aumentar el capital suscrito, es igualmente aceptada por unanimidad por los socios en la Junta, declarando expresamente que el aumento se realizará tomando \$87.000.00 correspondientes a las utilidades no distribuidas y \$373.000.00 correspondiente a la Reserva Facultativa, por lo expuesto, los socios renuncian a su derecho de atribución y distribución, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega, y autorizan a que se negocien fracciones a fin de viabilizar el aumento de capital antes indicado.
2. La Junta resuelve en consecuencia aumentar el Capital Social de la compañía en US\$ \$ 460.000.00, de manera que el Capital Social total será de US\$ 1.300.000.00.

Juanita
1/2



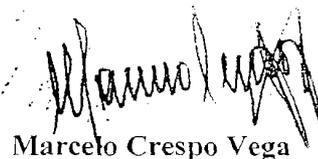
Adicionalmente, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo referente al capital social el cual dirá: "Artículo Cuatro.- Capital: El capital de la compañía es un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en 1.300.000 participaciones de un dólar cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes."

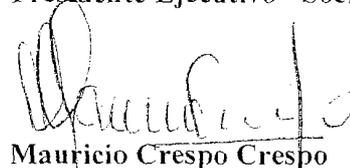
3. Los socios resuelven autorizar al Presidente Ejecutivo, señor Marcelo Crespo Vega, y/o al Coordinador General, Ingeniero Mauricio Crespo Crespo, para que, quienquiera de los dos, otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

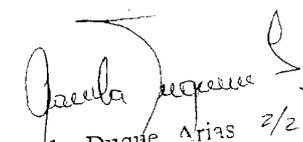
No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Presidente Ejecutivo-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. La Presidenta levanta la sesión a las 11H30.


Alicia Crespo de Crespo
Presidenta


Marcelo Crespo Vega
Camburg Financial Group S.A.


Marcelo Crespo Vega
Presidente Ejecutivo - Socio


Mauricio Crespo Crespo
Coordinador General


Marcela Duque Arias 2/2
Superintendente en la
de Compañías 12/12/2008



PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL 2008

Socios	Capital Actual (US\$)	Porcentaje	Capital Pagado		Reserva Facultativa	Nuevo Capital	# de Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Porcentaje
			Capital Suscrito	Utilidades no distribuidas				
Camburg Financial Group S.A.	\$ 839.997,00	99,9996%	459.998,00	86.999,00	372.999,00	1.299.995,00	1.299.995	99,9996%
Marcelo Crespo Vega	\$ 3,00	0,0004%	2,00	-1,00	1,00	5,00	5	0,0004%
Total	\$ 840.000,00	100,00%	\$ 460.000,00	\$ 87.000,00	\$ 373.000,00	1.300.000,00	1.300.000	100,00%


 Marcela Dague Aris
 Superintendente 17/12/2008
 de Compañías



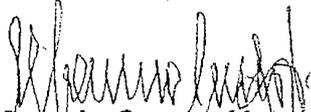
Cuenca, 05 de Mayo de 2008

Señor
Mauricio Crespo Crespo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Universal de la Compañía PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 05 de Mayo del presente año, se resolvió por unanimidad designar a usted como **COORDINADOR GENERAL** de la misma por el periodo de **UN AÑO**, correspondiéndole a usted reemplazar al Presidente Ejecutivo, con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia, de conformidad con la reforma de Estatutos constante en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormazá, el 26 de Octubre de 2005, la misma que fue inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón, con el número 448 juntamente con la Resolución No 05-C-DIC-877 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 29 de Noviembre de 2005.

Atentamente,


Marcelo Crespo Vega
PRESIDENTE EJECUTIVO

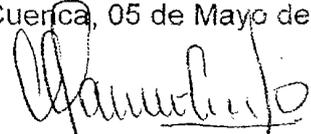
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN 06 HOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATAACION

CUENCA DE **1 0 JUN 2008**


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo que me ha sido conferido, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 05 de Mayo de 2008

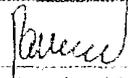

Mauricio Crespo Crespo



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **899**

Registro de Mercaderías.

Cuenca, a **14 MAYO 2008**


El Registrador

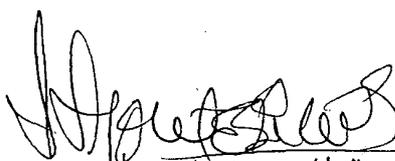


DOY FE que la copia que antecede
en 1 hojas 1 carillas es exacta
a su original que me fue presentada,
protocolizándose una igual en el
archivo de la Notaría del día de hoy
en Cuenca 27 de junio de 2008.

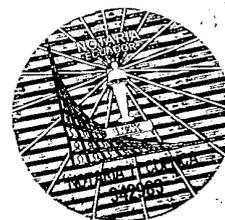

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



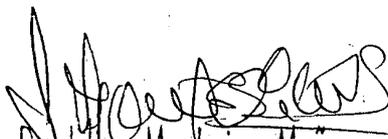
SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO MAURICIO CRESPO CRESPO QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

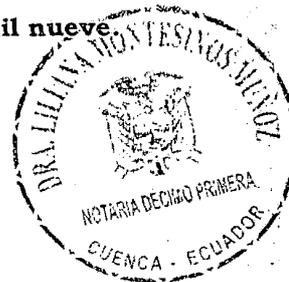


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 09-C-DIC-072; de fecha dieciséis de febrero de dos mil nueve, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. DOY FE. Cuenca, a diecisiete de febrero de dos mil nueve.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que, la már -

gen de la Escritura matriz de Constitución de Compañía "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA". de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos noventa, anoté que se ha aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 09-C-DIC-072 de fecha dieciséis de los corrientes, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Febrero 19 del 2009.



Do-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-072 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha diez y seis de febrero del dos mil nueve, bajo el No. 98 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 1285. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE. EL REGISTRADOR.**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 15700888-01

RESERVA LOPEZO MAURICIO RAFAEL

NOMBRE Y APELLIDOS: RESERVA LOPEZO MAURICIO RAFAEL

FECHA DE NACIMIENTO: 08-11-1957

LUGAR DE NACIMIENTO: CANTON GUAYACAN

PROFESION: ABogado

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE EMISION: 15-08-2011

LUGAR DE EMISION: QUITO

FORMA No. 15700888-01

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

INDICADOR: 15700888-01

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION: MAESTRIA EN DERECHO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RAFAEL LOPEZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA LOPEZO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 15-08-2011

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 15700888-01

[Signature]

SERVIJE LA AUTORIDAD

